

La Secretaría de Educación Pública a través de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa y de la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio, y la Dirección de Posgrados en Educación, de la Dirección de Posgrado y de la Dirección de Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo Recrea, Educando para la Vida, del Gobierno del Estado de Jalisco y con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Ley Reglamentaria del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación:

CONVOCAN

A la comunidad de docentes, directivos, asesores técnicos pedagógicos, supervisores y jefes de sector de Educación Básica, Media Superior y Superior en activo del servicio educativo público de esta Secretaría de Educación, que deseen participar en los cursos a partir de las siguientes:

BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los profesores, concursantes y participantes, entre otros, se considerará dentro de la misma a las y los profesores, a las y los concursantes y a las y los participantes, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA: PARTICIPANTES.

Podrán participar:

- Docentes.
- Subdirectores
- Directores.
- Asesores Técnicos Pedagógicos.
- Supervisor
- Jefe de Sector

SEGUNDA: PROPÓSITO.

Los cursos tienen como objetivo propiciar un espacio de reflexión prospectivo, fortalecer en el marco de RECREA, los conocimientos, habilidades y capacidades que favorezcan el desarrollo de competencias en los académicos, logrando un mayor impacto en los aprendizajes sustantivos de nuestros educandos.

Es de carácter gratuito, se desarrollará en modalidad autogestiva.

TERCERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO.

1. Los interesados deberán registrarse y llenar sus datos solicitados en la liga, según corresponda al curso de su interés:

Curso	Liga
Sustentabilidad en Educación Superior	https://forms.gle/6fQ8rtyGBw5Ehpn69
Tecnologías para el Aprendizaje en el Nivel Superior TIC, TAC y TEP	https://forms.gle/sv5gq3PTCu2GqQFX7

2. Estar activo en el nivel que ostenta su perfil y en centros escolares públicos en el Estado de Jalisco.

3. Deberán de contar con los siguientes documentos y requisitos:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Correo electrónico institucional.
- Clave de Centro de Trabajo
- Tener disposición, tiempo y compromiso para culminar el curso.

CUARTA: FECHA DE INSCRIPCIÓN Y DURACIÓN DEL CURSO.

- La inscripción será a partir de la publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierta hasta el 28 de junio del 2024.
- La fecha de inicio del curso será el 01 de julio y el cierre el 19 de julio del 2024, con una duración de 40 horas.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por la Dirección de Posgrados en Educación.

2. Al concluir la jornada, el participante deberá de contestar una encuesta de satisfacción con la finalidad de retroalimentar el programa formativo, requisito indispensable para emitir la constancia correspondiente

3. Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria comunicarse al correo electrónico liliana.herrera@jalisco.gob.mx o a la Dirección de Posgrados en Educación al teléfono (33) 30307500 ext. 57633.

SEXTA.- DE LA VIGENCIA:

La presente convocatoria estará vigente para su inscripción a partir de su publicación y hasta el 28 de junio del 2024.

SEPTIMA: AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad que se puede consultar en:

<https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

OCTAVA: EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de

equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

NOVENA: QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral y/o escrita) ante la Contraloría del Estado, teléfonos 800 4663786, 33 36681613, ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 45160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 24 de junio de 2024

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**